

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO A PRESION HIDRAULICO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANO DE OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10'018.663) incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

Para el proceso de selección se presentó una (1) propuesta, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INMECOL S.A.S.	16/10/2024 9:49:48 AM	\$9.385.203

INMECOL S.A.S: NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$9.385.203) incluidos IVA y TODOS los demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES	INMECOL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural (Anexo 1).	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil, en caso de ser persona natural, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. En caso de ser MiPymes deberán Acreditar que tienen mínimo un (01) año de haberse constituido, desde la fecha de cierre del proceso	X	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse.	X	
Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en <u>los últimos seis meses</u> , de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.	X	
El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.	X	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural	X	

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cámbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.
info@cableaereomanizales.gov.co

Página 1 de 2

Certificación situación militar resuelta del Representante Legal en el evento de ser varón menor de 50 años.	N/A	
Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y el Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona Jurídica.	X	
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X	
Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.	X	
Certificado de consulta del Registro Nacional de deudores alimentarios REDAM del Representante Legal.	X	
Certificado de consulta de delitos por inhabilidades sexuales del Representante Legal.	X	
Presentar fotocopia Registro Único Tributario R.U.T. de la persona jurídica.	X	
El oferente (persona natural o jurídica) o uno de sus socios (siempre y cuando la constitución del proponente sea menor a tres años contados desde la fecha de cierre del presente proceso), deberá certificar experiencia por lo que debe aportar como mínimo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyas actividades contengan el MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO A PRESION HIDRAULICO y cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a 10 SMMLV		X1
HABILITADO (SI / NO)	NO	

X1: El oferente, aunque presenta las tres (3) certificaciones requeridas, estas no indican de manera clara acorde a los criterios de calificación el valor del contrato u orden de compra ejecutado y que sea superior a 10 SMMLV.

Por lo anterior, se da traslado del presente informe evaluativo por el término contemplado en el cronograma, término durante el cual el proponente podrán presentar los documentos para subsanar, así como presentar las observaciones al mismo, las cuales deberán ser remitidas por medio de la plataforma SECOP II, en los módulos dispuesto para ello, y deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. El término para allegar los documentos es el mismo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación según el cronograma.

El presente informe será publicado en la página web del Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co en la fecha de su expedición.

Manizales, a los 17 días del mes de octubre de 2024.

(Original Firmado)
HEIDY LORENA SILVA SOTO
Abogada Contratista

(Original Firmado)
PAULA ANDREA FRANCO MEJIA
Directora Administrativa Y Financiera

(Original Firmado)
GABRIEL VELÁSQUEZ QUIROGA
Supervisor de operaciones y mantenimiento.